



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-06195473- -GDEBA-DPTCGMSALGP-RECONOCIMIENTO DEL GASTO

VISTO los Decretos N° 523/18, N° 845/20 y el expediente N° EX-2020-06195473-GDEBA-DPTCGMSALGP, y

CONSIDERANDO:

Que por la RESO-2021-116-GDEBA-SSTAYLMSALGP tramitó el reconocimiento y autorización del pago de las facturas C N° 00002-00000196 y C N° 00002-00000197 por la suma de pesos quinientos veinticinco mil con 00/100 (\$525.000,00), a favor de RIVAS, MIGUEL ANGEL (D.N.I. N° 10.254.022), en representación de FERNÁNDEZ, MARIA ROSA (D.N.I. N° 6.714.791), propietaria del inmueble ubicado en calle 2 N°1498 de la Ciudad de La Plata en concepto de alquiler de dicho inmueble donde funciona un centro de salud mental comunitaria dependiente del Hospital Interzonal de Agudos de “Alejandro Korn” - de Melchor Romero , por el periodo del 1° Enero del 2019 al 31 de Marzo de 2020 en el marco del Decreto N° 523/18;

Que por la RESO-2021-992-GDEBA-SSTAYLMSALGP, se modifica y se le reconoce a favor de FERNÁNDEZ, ALICIA CRISTINA (D.N.I. N° 11.701.025), como administradora provisional de los bienes sucesorios de FERNÁNDEZ, MARIA ROSA (D.N.I. N° 6.714.791), quien era propietaria del inmueble ubicado en calle 2 N°1498 de la Ciudad de La Plata en concepto de alquiler de dicho inmueble donde funciona un centro de salud mental comunitaria dependiente del Hospital Interzonal de Agudos de “Alejandro Korn” - de Melchor Romero , por el periodo del 1° Enero del 2019 al 31 de Marzo de 2020, encuadre en lo establecido por el Decreto N° 523/18;

Que, a orden N° 203 se incorpora el Oficio Judicial del Juzgado de Primera Instancia

en lo Civil y Comercial N° 19 del Departamento Judicial de La Plata, el cual ordena que: “... *en el marco del expediente Nro. EX-2020-0695473-GDBA-DPTCGMSALGP proceda a depositar en la cuenta de autos la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 525.000) que fueran autorizados en favor de la causante por resolución RESO-201-116-GDEBA-SSTAYMSALGP.-.- A tal fin se le informan los datos de la cuenta de autos CUENTA : 2050- 027-0048336/6, C.B.U. : 0140114727205004833662, C.U.I.T. 30-999139260*”;

Que, a orden N° 231 luce agregada la Solicitud de Gastos para el ejercicio 2022, realizada mediante el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (S.I.G.A.F.);

Que a órdenes N° 240, 251 y 255, han tomado intervención la Delegación de la Asesoría General de Gobierno, la Delegación de la Contaduría General de la Provincia, ambas ante este Ministerio, y Fiscalía de Estado;

Que a orden N° 259 la Dirección General de Administración solicita el dictado del presente acto;

Que la presente medida se dicta en el marco del Oficio Judicial librado en los autos "FERNANDEZ MARIA ROSA S/ SUCESION AB-INTESTATO", que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19 del Departamento Judicial de La Plata;

Por ello,

LA SUBSECRETARIA TÉCNICA,

ADMINISTRATIVA Y LEGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Proceder a depositar en la Cuenta Judicial N° 2050- 027-0048336/6, C.B.U. N° 0140114727205004833662, C.U.I.T. N° 30-999139260, la suma total de pesos quinientos veinticinco mil con 00/100 (\$ 525.000,00), que fueron autorizados en favor de la causante por RESO-2021-116-GDEBA-SSTAYLMSALGP, modificada por RESO-2021-992-GDEBA-SSTAYLMSALGP, en el marco del Oficio Judicial librado en los autos "FERNANDEZ MARIA ROSA S/ SUCESION AB-INTESTATO".

ARTÍCULO 2°. El presente gasto se atenderá con cargo a la Solicitud de Gastos para el ejercicio 2022, realizada mediante el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (S.I.G.A.F.).

ARTÍCULO 3°. Notificar al Fiscal de Estado. Incorporar al SINDMA. Pasar a la Dirección General de Administración a sus efectos. Cumplido, archivar.